



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/6761
8 octubre 1965
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE 8 DE OCTUBRE DE 1965 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA INDIA

1. Tengo el honor de referirme a su informe al Consejo de Seguridad, documento S/6719, de 27 de septiembre de 1965, y señalar a su atención las siguientes observaciones del Gobierno de la India:

i) En el párrafo 3 del documento S/6719, se enumeran las posiciones militares ocupadas por la India y el Pakistán a ambos lados de la Línea en toda la zona de conflicto, al 24 de septiembre. Se dice además que la lista no es exhaustiva ni completa, que la situación militar en toda la zona del conflicto sigue siendo fluida, y que "tal vez sea necesario modificar esa lista de un día para otro e incluso de hora en hora". La cesación del fuego se produjo a las 2200 horas, Meridiano de Greenwich, el 22 de septiembre. Lo que corresponde, por lo tanto, es enumerar las posiciones militares ocupadas por cada una de las partes a las 2200 horas, Meridiano de Greenwich, del 22 de septiembre. Además, no puede haber fluidez con respecto a estas posiciones, que por fuerza tuvieron que quedar estabilizadas al cesar el fuego. Lo que Vd. ha declarado parecería sugerir que el deber de los observadores no es asegurar la observación de la cesación del fuego, ocupándose de las violaciones a la Línea de Cesación del Fuego en toda la zona del conflicto según existía a las 2200 horas, Meridiano de Greenwich, del 22 de septiembre, sino informar acerca de cambios que ocurran en la Línea de Cesación del Fuego en sí de un día para otro y de hora en hora. Tal opinión facilitaría la reanudación de las hostilidades, lo cual sería contrario a las resoluciones del Consejo de Seguridad.

ii) Como se desprende de la serie de comunicaciones por las que se señalan a su atención las violaciones de la cesación del fuego por parte de Pakistán durante las últimas dos semanas, las fuerzas pakistanas se han negado a permanecer inmóviles en las posiciones ocupadas al cesar el fuego. Continuamente han tratado de mejorar sus posiciones ocupando abierta o clandestinamente nuevas posiciones al este de la Línea ocupada por ellos el 22 de septiembre al cesar el fuego, a fin de presentar un

hecho consumado a los observadores de las Naciones Unidas. El Gobierno de la India no puede permitir tales violaciones patentes de la cesación del fuego y por lo tanto ha tenido que tomar medidas necesarias para impedir que las fuerzas pakistanas ocupen nuevas posiciones. No reconocerá ninguna posición ocupada por fuerzas pakistanas después de la cesación del fuego, el 22 de septiembre. En el apartado 8 del párrafo 3 de su informe se menciona la pretensión de Pakistán a ciertas zonas ocupadas por él en Rajasthan al cesar el fuego. Esta pretensión es completamente incorrecta. La única zona de Rajasthan ocupada por Pakistán al entrar en vigor la cesación del fuego era el puesto fronterizo de Munabao.

iii) En el párrafo 4 de su informe, documento S/6719, se reconoce el hecho de que se están ocupando nuevas posiciones de territorio, especialmente en casos en que intervienen elementos paramilitares o "irregulares". Tales fuerzas intervienen según se admite, únicamente por parte de Pakistán. El informe, sin embargo, causa la impresión de que los comandantes de ambas partes están tratando de ocupar nuevas posiciones. Eso no es correcto. Con respecto a la India, sus fuerzas no han entrado en zonas nuevas después de la cesación del fuego y las zonas que ocupan ya estaban ocupadas por ellas al cesar el fuego.

iv) Refiriéndose al párrafo 5 del informe, documento S/6719, el Gobierno de la India lamenta la persistencia con que se utiliza la palabra "tropas" en relación con el retiro de fuerzas. Como se ha señalado repetidamente, las resoluciones del Consejo de Seguridad se refieren a "todas las fuerzas armadas", y la continuación en el uso de la expresión "tropas" puede sustraerse al significado e intención de estas resoluciones que son completamente claras según la constancia y los debates del Consejo de Seguridad. Además, la idea de combinar la cesación del fuego y el retiro de fuerzas en una operación única, según se dice implícitamente en el párrafo 5, es contrario a las resoluciones del Consejo de Seguridad y no es aceptable al Gobierno de la India.

2. Agradeceré a V.E. que tenga a bien hacer distribuir esta comunicación como documento del Consejo de Seguridad.

3. Sírvase aceptar, etc.

(Firmado) G. PARTHASARATHI
Representante Permanente de la India
ante las Naciones Unidas.

